

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### APERTURA PÚBLICA SOBRE “B” (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE)

OBRA: Rehabilitación de firme en la C.P. AL-6402, de la AL-6403 a El Valle en Serón (14RVP2023)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 18 de abril de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 9:30 horas del día 5 de junio de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación constituida para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de la obra referenciada.

Previamente, con fecha 4 de junio de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación Electrónica del Estado anuncio público de apertura, indicando que las empresas que deseen asistir a dicho acto público podrán conectarse de forma virtual introduciendo en el explorador web la dirección de la sala virtual especificada.

En primer lugar, se hace público el resultado de la valoración de los servicios técnicos en relación al análisis y puntuación otorgada a la documentación incluida por los licitadores en los sobres A (criterios de juicio de valor); quedando el informe técnico a disposición de los licitadores presentes en el acto.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres B (criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable), invitando a los asistentes a que expongan las alegaciones que estimen oportunas en relación con el acto celebrado. No habiéndose puesto de manifiesto ninguna alegación, se da por finalizado el acto de apertura pública.

Finalizado el acto público, tal y como se ha indicado, se comprueba que las proposiciones formuladas por los licitadores se ajustan a los requerimientos del pliego, siendo admitidas todas las empresas licitadoras.

Código Seguro De Verificación	+g/HeSptcFic2cMwidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	11/06/2024 16:35:44
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	11/06/2024 10:58:06
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 09:24:59
	María Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	11/06/2024 09:03:49
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/06/2024 18:15:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Bg%2FHeSptcFic2cMwidHBzQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Bg%2FHeSptcFic2cMwidHBzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego.

Realizada la clasificación anterior, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad con mejor puntuación está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se constata que su oferta no está incurso en presunción de anormalidad.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la valoración y, en consecuencia, la clasificación, en orden decreciente, que se incluye en tabla anexa a la presente acta.

2º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar.

3º) Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

4º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

TABLA ANEXA

Rehabilitación de firme en la C.P. AL-6402, de la AL-6403 a El Valle en Serón (14RVP2023)								
REFERENCIA REGISTRO: 2024/D31000/006-013/00020								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.000,00 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 60,00								
OFERTA MEDIA 87.010,66 €								
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 3,00 €								
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 82.660,13 €								
						75	PUNTOS	
						5%	BAJA	
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SINO/NO	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	SUMA
1	CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	85.897,75				74,90	23,60	98,50
2	MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL	85.789,00				75,00	23,00	98,00
3	EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS SA	86.790,00				74,09	23,40	97,49
4	CONSTRUCCIONES GLESA SA	87.170,00				73,73	22,80	96,53
5	FIRCOSA DESARROLLOS SL	87.677,00				73,24	23,20	96,44
6	OBRAS Y PAVIMENTOS RUZ SL	88.740,20				72,15	19,20	91,35

Código Seguro De Verificación	+g/HeSptcFic2cMwidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	11/06/2024 16:35:44
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	11/06/2024 10:58:06
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 09:24:59
	Maria Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	11/06/2024 09:03:49
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/06/2024 18:15:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Bg%2FHeSptcFic2cMwidHBzQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Bg%2FHeSptcFic2cMwidHBzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

